



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N°000045-2023-DV-OGA-UCONT de fecha 23 de marzo de 2023, de la Unidad de Contabilidad, Memorando N° 000198-2023-DV-OGA de fecha 23 de marzo de 2023, de la Oficina General de Administración, Memorando N°000185-2023-DV-OGA-URH, el Informe N°000051-2023-DV-OAB-OGA-URH, ambos de fecha 24 de marzo de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Proveído N° 001244-2023-DV-OAJ de fecha 27 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Trabajo N° 009-2013-DEVIDA de fecha 27 de setiembre de 2013, se contrató al servidor Víctor Agustín Genaro Piscoya Fernández en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, a partir del 01 de octubre de 2013;

Que, con Memorando N° 000045-2023-DV-OGA-UCONT de fecha 23 de marzo de 2023, la Unidad de Contabilidad, informa que el servidor Víctor Agustín Genaro Piscoya Fernández hará uso de sus vacaciones desde el 27 de marzo hasta el 02 de abril de 2023, adjunta la Papeleta de Salida N° P0013340 y propone se encargue las funciones de la citada unidad orgánica a la servidora Liz Rocío Chumbipuma Villa;

Que, con Contrato de Trabajo N° 021-2013-DEVIDA de fecha 27 de diciembre de 2013, se contrató a la servidora Liz Rocío Chumbipuma Villa como Profesional IV en la Unidad de Contabilidad, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG, establece que el encargo



es una de las acciones de desplazamiento, y procede cuando exista una suspensión conclusión del vínculo laboral, como por ejemplo las vacaciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA;

Que, a través del Memorando N°000185-2023-DV-OGA-URH de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N°000051-2023-DV-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, la servidora Liz Rocío Chumbipuma Villa, Profesional IV, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4. del artículo 14; asimismo, la citada servidora no se encuentra en los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE del 29 de diciembre de 2022, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destakes, reubicación, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, a la servidora Liz Rocío Chumbipuma Villa, Profesional IV de la citada unidad orgánica, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, desde el 27 de marzo hasta el 02 de abril de 2023, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

